

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 29 de junio de 2021.

991
1984

ORDENANZA MUNICIPAL N°562

El Sr. Alcalde (s), con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

Dictamen N° 60.748, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República.

Providencia N°791, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Junta Vecinal N°45 Capitán Hernán Trizano.

Informe técnico N°22, de fecha 21 de abril de 2021, de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

Memorándum N°173, de fecha 21 de abril de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, con V°B° del Alcalde (s) don Octavio Villarroel Arcos.

Memorándum N°207, de fecha 13 de mayo de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°1074, de fecha 07 de junio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica al Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Iquique, don Octavio Villarroel Arcos, con V°B° de este mismo.

Memorándum N°1087, de fecha 08 de junio de 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaría Municipal.

Certificado N°274/2021 que adopta Acuerdo N°274/2021, que autoriza dictar Ordenanza Municipal para establecer el cambio de sentido de la calle las Trinitarias fijándose su sentido unidireccional de norte a sur, entre las calles Salvador Allende y la Concordia; y el cambio de sentido de tránsito calle Los Prunos estableciéndose su sentido unidireccional de sur a norte, entre las calles La Concordia y las Magnolias.

Decreto Alcaldicio N°448, de fecha 20 de junio de 2016, Materia de Personal, que designa como Secretario Municipal a Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401, de fecha 29 de junio de 2021, Materia de Personal, que designa como Alcalde de la comuna a don Mauricio Soria Machiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través, del memorándum N°1074, de fecha 07 de junio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica al Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Iquique, don Octavio Villarroel Arcos, con V°B° de este mismo, se informa que es procedente dictar la ordenanza Municipal que autorice el cambio del sentido de tránsito de la calle Las Trinitarias a unidireccional con sentido norte a sursentido unidireccional de norte a sur, entre las calles Salvador Allende y la Concordia; y la calle Los Prunos a unidireccional con sentido sur a norte, entre las calles La Concordia y las Magnolias.

2.- Que, el Certificado N°274/2021 da cuenta del Acuerdo N°274/2021, que autoriza dictar Ordenanza Municipal para establecer el cambio del sentido de la calle las Trinitarias fijándose su sentido unidireccional de norte a sur, entre las calles Salvador Allende y la Concordia; y el cambio de sentido de tránsito calle Los Prunos estableciéndose su sentido unidireccional de sur a norte, entre las calles La Concordia y las Magnolias.

ORDENO:

1.- **AUTORIZA** cambio de Sentido del Tránsito de **CALLE LAS TRINITARIAS** fijándose su sentido unidireccional de norte a sur, entre las calles Salvador Allende y la Concordia.

2.- **AUTORIZA** cambio de Sentido del Tránsito de **CALLE LOS PRUNOS** fijándose su sentido unidireccional de sur a norte, entre las calles La Concordia y las Magnolias.

3.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la encargada de tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

4.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página Web del Municipio, sin perjuicio que para el sólo efecto de publicar el acto administrativo, se publique en alguno de los diarios de circulación comunal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HFG.MSG.msg



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

